



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

8 de marzo de 1999

Núm. 390

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

<b>041/000019</b>	Baja de don Gerardo Camps Devesa como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Política Social y Empleo .....	7
	Designación de don Damián Caneda Morales como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Política Social y Empleo .....	7
	Baja de don Rafael Hernando Fraile como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Política Social y Empleo .....	7
	Designación de don Gerardo Camps Devesa como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Política Social y Empleo .....	7
<b>158/000041</b>	Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la solicitud de creación de una Subcomisión para analizar el coste de los libros de texto en la enseñanza básica y obligatoria y su repercusión en las economías familiares .....	7

#### DELEGACIONES INTERNACIONALES

<b>279/000014</b>	Composición de Delegaciones del Congreso de los Diputados en Grupos de Amistad .....	8
-------------------	--	---

#### PERSONAL

<b>299/000002</b>	Cese de doña Eulalia Aguadé Bofill y doña Paloma Algueró Borrás como miembros del personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados ..	8
	Nombramiento de doña Eulalia Aguadé Bofill y doña Paloma Algueró Borrás como miembros del personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados .....	9

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

	<b>Pleno</b>	
<b>162/000163</b>	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda la Proposición	
<b>161/001413</b>	no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre código de buenas prácticas comerciales .....	9

	Páginas
<b>162/000306</b>	
<b>161/001416</b>	
Pasa a tramitarse ante la Comisión de Justicia e Interior la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno para que realice una interpretación y aplicación flexible, en favor de los internos, de las condiciones y requisitos para la concesión de la libertad condicional de las personas sentenciadas, enfermas muy graves con padecimientos incurables, recogiendo los criterios de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y para la tramitación, urgente y preferente, de los expedientes de libertad condicional por esta causa .....	9
<b>162/000347</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre consideración como efectivamente cotizado a la Seguridad Social del tiempo de duración del servicio militar o de la prestación social sustitutoria .....	10
<b>162/000348</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la prescripción de estupefacientes .....	11
<b>162/000349</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que el Estado dote de forma gratuita a ciertas instituciones y personas de correo electrónico .....	12
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/001406</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la celebración de las elecciones legislativas en Guinea Ecuatorial el día 7 de marzo de 1999.....	13
<b>161/001407</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para ayudar a resolver el conflicto que enfrenta al Gobierno de Angola y al Grupo UNITA .....	13
<b>161/001411</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a garantías para un juicio justo a Abdalá Ocalan y a la salida negociada a la dramática situación del Kurdistán .....	14
<b>161/001420</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el proceso de paz en Colombia .....	15
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
<b>161/001404</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la condonación de las sanciones impuestas a varios capitanes de pesca de la flota arrastrero-congeladora .....	16
<b>161/001405</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de una normativa que obligue a la Administración a abonar, mediante entidades bancarias, cualquier tipo de pago consecuencia de ayudas oficiales del sector agrícola ganadero .....	17
<b>161/001409</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por los fenómenos meteorológicos en Galicia a las producciones agrícolas, fundamentalmente vitivinícolas, correspondientes a la campaña de 1998 .....	18
<b>161/001419</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a mantener la normativa vigente que reserva el calificativo de yogur para un producto lácteo perecedero singular .....	19
<b>161/001421</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para adecuar la estructura y medios de la Agencia para el Aceite de Oliva a la nueva organización común de mercado del aceite de oliva .....	19
<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>	
<b>161/001412</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al incumplimiento de los compromisos con la empresa Fertiberia S. L. ....	20
<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>	
<b>161/001414</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la integración de los montepíos locales de Navarra en el Régimen General de la Seguridad Social .....	21

	Páginas
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/001410</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas precisas para ampliar la oferta del servicio médico de fecundación in vitro a todos los grandes hospitales dependientes de la Comunidad de Madrid ..... 23
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>161/001408</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la formalización de los Convenios de Colaboración previstos en los Protocolos suscritos por el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria en la N-332, en las provincias de Valencia y Alicante, así como en el entorno metropolitano Alicante-Elche ..... 24
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/000527</b>	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno para que incluya en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas a todas las especies de cetáceos incluidos en la Directiva 92/43/CEE, «Hábitat» ..... 25
<b>161/000610</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que se acoja al artículo 16 de la Directiva 90/220/CEE del Consejo, de liberación internacional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente, y prohíba su importación en España, así como enmiendas formuladas a la misma ..... 26
<b>161/000611</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para reducir la contaminación producida por el complejo industrial Ence-Elnosa ubicado en la ría de Pontevedra, así como enmiendas formuladas a la misma ..... 27
<b>161/000920</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que no se lleve a cabo la construcción del denominado «Salto del Sela» ..... 27
<b>161/000927</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la construcción del «Salto de Sela» en el río Miño ..... 28
<b>161/001176</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre creación de un Plan Especial de Emergencia de Riesgos Químicos ..... 28
<b>161/001189</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la declaración de interés general de las obras de prevención de riadas en los ríos Besós y Llobregat ..... 28
<b>161/001194</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para recuperar, sanear y mantener en condiciones óptimas el río Miño ..... 28
<b>161/001415</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para proteger el litoral de Playa Santiago (La Gomera) ..... 28
<b>161/001417</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la distribución de agua para 15 municipios en torno a la Bahía de Cádiz ..... 29
<b>161/001418</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la inclusión del lobo ibérico en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y a la adopción de medidas para asegurar su conservación y recuperación ..... 30
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000123</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria ..... 31
<b>173/000125</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente ..... 33

	Páginas
<b>173/000126</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas .....	33
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>181/002285</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (GIU), sobre posición del Gobierno acerca de la inclusión de Colombia en la próxima Comisión de Derechos Humanos que se celebrará en Ginebra en el mes de marzo de 1999 .....	34
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
<b>181/002277</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre posición del Gobierno respecto del acuerdo de la Junta Extraordinaria de la Fiscalía Especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción, manifestando su queja por la falta de apoyo del Fiscal General del Estado .....	35
<b>181/002291</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS), sobre posición del Gobierno en relación a la sanción impuesta a un ciudadano por la Subdelegación del Gobierno de Ourense, alegando que ha sido el inductor de las movilizaciones llevadas a cabo por los vecinos de Barbantes contra los graves daños producidos en esa localidad por la construcción de la autovía de las Rías Baixas .....	35
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>181/002289</b> Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre valoración de la participación española en misiones de paz durante los últimos diez años .....	36
<b>Comisión de Educación y Cultura</b>	
<b>181/002267</b> Pregunta formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre razón por la que la Inspección educativa está realizando, sólo en algunas Comunidades Autónomas con competencias transferidas y sólo en centros públicos, una encuesta sobre las normas de disciplina y convivencia y de las situaciones de conflicto .....	36
<b>181/002284</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), relativa a opinión del Gobierno sobre el hecho de que el Alcalde de León haya distribuido a los niños de los centros educativos de la ciudad de León una colección de cuentos en la que destaca en primera página su fotografía, su firma y una relación de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno municipal .....	36
<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	
<b>181/002287</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS), sobre criterios que rigen el otorgamiento de «La Gran Cruz del Mérito Agrícola» y compatibilidad de dichos criterios con la posible concesión de la misma al Presidente de la Diputación Provincial de Ourense .....	37
<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>	
<b>181/002278</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre valoración de la incidencia que pueda tener para la industria aeronáutica española las negociaciones sobre el futuro de la industria aeronáutica europea .....	37
<b>181/002279</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre ejecución en los presupuestos de Industria del año 1998 del programa 542 E.5 de Investigación y Desarrollo Tecnológico .....	38
<b>181/002280</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre préstamos presupuestados concedidos en el concepto 821 del programa 542 E en la Dirección General de Industria (servicio 20.15) de los presupuestos de Industria del año 1998 .....	38
<b>181/002281</b> Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre préstamos presupuestados concedidos en el concepto 831 del programa 542 E en la Dirección General de Industria (servicio 20.15) de los presupuestos de Industria del año 1998 .....	39

	Páginas
<b>181/002282</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), relativa a situación de las negociaciones sobre el futuro de las Empresas Nacional Santa Bárbara y Santa Bárbara Blindados ..... 39
<b>181/002283</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), relativa a situación de las negociaciones sobre el futuro de la empresa aeronáutica CASA ..... 39
<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>	
<b>181/002286</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS), sobre criterios y mecanismos seguidos por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) para seleccionar a 37 jóvenes de Carballiño (Ourense), al objeto de participar en un viaje de una semana a la Costa del Sol ..... 40
<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>	
<b>181/002268</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre previsiones acerca de la potenciación de los mecanismos de cooperación entre las Comunidades Autónomas ..... 40
<b>181/002269</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de si sería bueno recuperar el espíritu de consenso que existió en toda la etapa del desarrollo del Estado autonómico ..... 41
<b>181/002270</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre propósito del Gobierno de celebrar en el Senado el debate sobre el estado de las autonomías ..... 41
<b>181/002271</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de la necesidad de la reforma del Senado para convertirlo en una auténtica Cámara de representación territorial ..... 41
<b>181/002272</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre previsiones acerca de la creación de foros interpartidarios para afrontar la solución a los problemas territoriales ..... 42
<b>181/002273</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre forma en que el Gobierno piensa garantizar una mayor y mejor participación de las Comunidades Autónomas en el conjunto de comités, consejos y órganos de gobierno de la Unión Europea ..... 42
<b>181/002274</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre Comunidades Autónomas que han ejercitado la capacidad normativa reconocida en el sistema de financiación autonómica ..... 43
<b>181/002275</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre valor que confiere el Gobierno a los acuerdos autonómicos del año 1982 (UCD-PSOE) y a los del año 1992 (PSOE-PP) ..... 43
<b>181/002290</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia (GS), sobre plazo previsto para completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 43
<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>	
<b>181/002153</b>	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre información del contenido del Programa de Cooperación Científica MEC-MAE ..... 44
<b>181/002156</b>	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre información acerca de la presencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en planes especiales de protección de centros históricos en ciudades iberoamericanas ..... 44
<b>181/002288</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (GS), sobre causas que han originado el incumplimiento de las previsiones sobre el desarrollo de la Ley de Cooperación expuestas por el Secretario de Estado de Cooperación ..... 44

	<u>Páginas</u>
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>181/002276</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María Isabel Salinas García (GS), sobre motivos por los que el Ministerio de Medio Ambiente ha emitido informe desfavorable al refugio pesquero de la Isleta del Moro en Almería .....	45
<b>181/002293</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre proyectos de inversión que va a realizar el Gobierno para, en palabras atribuidas al Secretario de Estado de Aguas y Costas, «atender a las urgencias políticas más inexcusables en año preelectoral y de acuerdo con nuestras alianzas parlamentarias» y «evitar llegar al año 2000 con un Presupuesto disponible y no ejecutable por carencia de contratos vivos» .....	45

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 17 de febrero de 1999 por el Grupo Parlamentario Popular, del Excmo. Sr. don Gerardo Camps Devesa como Portavoz adjunto del mismo en la Comisión de Política Social y Empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

#### 041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Popular con fecha 17 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. don Damián Caneda Morales como Portavoz adjunto del mismo en la Comisión de Política Social y Empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

#### 041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 17 de febrero de 1999 por el Grupo Parlamentario Popular, del Excmo. Sr. don Rafael Hernando Fraile como Portavoz del mismo en la Comisión de Política Social y Empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

#### 041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Popular con fecha 17 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. don Gerardo Camps Devesa como Portavoz del mismo en la Comisión de Política Social y Empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

#### 158/000041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Comisión de Educación y Cultura.

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado aprobar la propuesta de creación de una Subcomisión para analizar el coste de los libros de texto en la enseñanza básica y obligatoria y su repercusión en las economías familiares.

Acuerdo:

Someter al Pleno de la Cámara y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 23 de febrero de 1999, ha aprobado, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, la siguiente solicitud de creación de una Subcomisión, para analizar el coste de los libros de texto en la enseñanza básica y obligatoria

y su repercusión en las economías familiares (158/41), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

#### «REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA ESTA SUBCOMISIÓN

##### A) Composición

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y un representante de cada uno de los Grupos restantes.

##### B) Adopción de Acuerdos

En los Acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

##### C) Objeto de la Subcomisión

La Subcomisión deberá:

1. Realizar un estudio global sobre el coste de los libros de texto en la enseñanza básica y obligatoria y su repercusión en las economías familiares.

2. Estudiar los diversos mecanismos que pudieran posibilitar la gratuidad de los libros de texto de la enseñanza básica y obligatoria.

Para la realización del mencionado estudio la Subcomisión recabará:

— La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas competentes.

— La comparecencia de miembros de las Administraciones Públicas ante la misma, así como la de autoridades, funcionarios públicos y la de otras personas y organizaciones competentes en la materia, que permitan a la Subcomisión evaluar globalmente las posibles medidas a plantear en el informe final.

##### D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión

La Subcomisión realizará, en un plazo máximo de nueve meses desde su constitución, el estudio global objeto de la misma. El mencionado estudio, una vez aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación y las comparecencias que consideren oportunas para la realización de los trabajos de la Subcomisión durante los cinco meses siguientes al momento de su constitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1999.—El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, **Pablo Castellano Cardalliaguet**.

## DELEGACIONES INTERNACIONALES

### 279/000014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las modificaciones en la composición de los Grupos de Amistad siguientes:

#### GRUPO DE AMISTAD CON FRANCIA

Doña Zoila Riera i Ben (Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió).

#### GRUPO DE AMISTAD CON ALEMANIA

Don Manuel Silva i Sánchez (Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió).

#### GRUPO DE AMISTAD CON EL REINO UNIDO

Don Ignasi Guardans i Cambó (Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió).

#### GRUPO DE AMISTAD CON GRECIA

Don Jordi Jané i Guasch (Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió).

Don Gerardo Camps Devesa (Grupo Parlamentario Popular).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## PERSONAL

### 299/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 9 de febrero de 1999, de doña Eulalia Aguadé Bofill y de doña Paloma Algueró Borrás como miembros del personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del cese, con efectos de 9 de febrero de 1999, de doña Eulalia Aguadé Bofill y de doña Paloma Algueró Borrás como miembros del personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**299/000002**

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar, con efectos de 10 de febrero de 1999 y a propuesta del Excmo. Sr. don Ramón Companys Sanfeliu, a doña

Paloma Algueró Borrás y a doña eulalia Aguadé Bofill como miembros del personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del nombramiento de doña Paloma Algueró Borrás y de doña Eulalia Aguadé Bofill como miembros del personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Tercera del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

**162/000163**  
**161/001413**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre código de buenas prácticas comerciales, pase a tramitarse en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, dando traslado de este acuerdo al Gobierno, a la citada Comisión, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 161/001413).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**162/000306**  
**161/001416**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Solicitud de que la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que realice una interpretación y aplicación flexible, en favor de los internos, de las condiciones y requisitos para la concesión de la libertad condicional de las personas sentenciadas, enfermas muy graves con padecimientos incurables, recogiendo los criterios de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y para la tramitación, urgente y preferente, de los expedientes de libertad condicional por esta causa, sea tramitada en la Comisión de Justicia e Interior.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento para la Comisión de Justicia e Interior, dando traslado de este acuerdo al Gobierno, a la citada Comisión, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 161/001416).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 162/000347

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre consideración como efectivamente cotizado a la Seguridad Social del tiempo de duración del servicio militar o de la prestación social sustitutoria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre consideración como efectivamente cotizado a la Seguridad Social del tiempo de duración del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, para su debate ante el Pleno del Congreso de los Diputados.

Motivación

La decisión de profesionalizar las Fuerzas Armadas en nuestro país adoptada en esta legislatura, primero ha significado una reflexión conjunta y el desarrollo de un

trabajo parlamentario continuado en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado creada para dicho fin, y después, una serie de reformas legislativas de carácter orgánico, propuestas por los Grupos Parlamentarios, que han afectado a la legislación de la prestación social sustitutoria, a través de la reciente Ley 22/1998, de 6 de julio, junto a otras modificaciones importantes, como la relativa al Código Penal para suprimir las penas de prisión y multa para los insumisos y rebajar las penas de inhabilitación.

Asimismo, el Proyecto de Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Gobierno el 28 de agosto pasado y actualmente en tramitación parlamentaria, responde a la nueva concepción, ya profesionalizada, de las Fuerzas Armadas.

Las modificaciones legislativas anteriormente aludidas responden, todas ellas, a la necesidad de diseñar un sistema que, al afectar a toda una generación de jóvenes de nuestro país, resulte coherente con la profunda reforma que ello significa.

Sin embargo, en la gestión de asuntos que afectan al conjunto de derechos y deberes que acompañan a los que han venido cumpliendo el servicio militar obligatorio, la mencionada coherencia que ha exigido del conjunto de las fuerzas parlamentarias la búsqueda del consenso necesario para responder al cambio propuesto, no parece atribuible al actual Gobierno.

De conformidad con la legislación vigente, el cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria constituye una situación suspensiva del contrato de trabajo [artículo 45.1.e) del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995], si bien asimilada a la de alta (artículo 55.2 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, en relación con el artículo 125.2 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/1994, y artículo 36 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, Real Decreto 84/1996), sin obligación de cotizar (artículos 13.2 y 71 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, Real Decreto 2062/1995).

Es decir, las personas que se encuentran realizando el servicio militar o la prestación social sustitutoria continúan comprendidas en el campo de aplicación del Régimen de la Seguridad Social en que estuvieran encuadradas cuando se produjo la suspensión de la relación laboral, pero ven rotas sus carreras de seguro en tanto en cuanto durante el tiempo que dura la prestación no se produce ninguna cotización.

Habida cuenta de que las prestaciones económicas contributivas requieren el cumplimiento de una serie de requisitos para poder ser acreedor de las mismas, resulta paradójico que estas personas, a quienes se les reclama el cumplimiento de una «prestación personal fundamental», se ven perjudicadas al no poder computar, a todos los efectos, de carencia y económicos, ese tiempo de prestación en el que se suspendió su relación laboral y consiguiente cotización.

La medida que, en consecuencia, se propone adoptar significaría el considerar de cómputo efectivo unos perío-

dos, dedicados al cumplimiento de un interés nacional, con el fin de completar el tiempo de carencia exigido para el reconocimiento de las prestaciones económicas del sistema y mejorar su cuantía.

La iniciativa propuesta tiene, asimismo, especial importancia por su coherencia con los cambios producidos en la exigencia del cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, pues es difícilmente comprensible en términos sociales el perjuicio que, como consecuencia de tal prestación, se produce en la carrera de seguro del trabajador, cuando dicha prestación ya no va a ser exigida a las generaciones que accedan por primera vez a la vida activa, lo que justifica, a su vez, el carácter retroactivo de la medida y que la financiación de la medida se efectúe como una aportación finalista de la Hacienda Pública, toda vez que el beneficio obtenido por la prestación del servicio efectuado alcanza a toda la comunidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legislativas necesarias para que se considere como efectivamente cotizado el tiempo de suspensión del contrato de trabajo como consecuencia del cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, con el fin de cumplir los períodos de carencia exigidos para el reconocimiento de las prestaciones económicas de la acción protectora de la Seguridad Social y mejorar su cuantía.

Asimismo, el Gobierno adoptará las disposiciones necesarias para que la financiación de esta medida se efectúe con una aportación finalista del Estado, a través de una transferencia al Presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social, una vez calculado, anualmente, su coste económico.

Las disposiciones a adoptar garantizarán el efecto retroactivo de la medida.»

Madrid, 21 de febrero de 1999.—**Pedro Moya Milanes**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 162/000348

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la prescripción de estupefacientes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prescripción de estupefacientes para su debate en el Pleno de la Cámara.

El problema de la droga es una de las principales preocupaciones de nuestra sociedad. A pesar de los esfuerzos en medidas legislativas, recursos, etc., en términos objetivos y «no dramáticos» deberíamos reconocer que, pese a todo, «la eficacia» de las medidas en vigor significan avances muy limitados en relación con los medios utilizados.

Los delitos relacionados con la droga, la muerte de toxicómanos, el fortalecimiento de las redes de narcotráfico nos alertan que, en no pocas ocasiones, el tratamiento de la dependencia en sí misma queda superado por la necesidad de preservar la vida en sí misma y la salud colectiva, teniendo en cuenta el «efecto multiplicador» de problemática y enfermedades de aquellos drogodependientes que están, en cuanto a atención, totalmente fuera del sistema.

En los últimos años se han producido cambios sustanciales en las estrategias de intervención con el objetivo de trabajar el tema de las drogas con una concepción distinta.

En esta línea de búsqueda de alternativas que permitan actuar tanto sobre la reducción del daño como de reducción del riesgo, han trabajado países de nuestro entorno y están trabajando algunas Comunidades Autónomas en nuestro país.

Este es el caso de Suiza, que puso en marcha en 1995 el Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en el contexto de su política federal y cantonal de reducción del daño de los problemas relacionados con el uso de drogas, que incluye la prescripción de heroína bajo control médico. Es un programa médico-psicosocial dirigido a toxicómanos gravemente afectados y que no responden a programas clásicos. Su objetivo fundamental es mejorar su calidad de vida, prevenir enfermedades y mejorar su salud física, psíquica y la integración social. Estos planes experimentales pueden ayudar a solucionar parte de los problemas que acarrea la heroína. Ayudan al toxicómano a integrarse socialmente, rom-

piendo el ritual de destrucción en el que han caído, e integrándole en el consumo no problemático que le permite centrarse en su vida cotidiana.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Poner en marcha, junto con las Comunidades Autónomas, un Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes, en el que la heroína se considere un producto en fase de experimentación clínica, para atender a las personas drogodependientes de esta sustancia.

Habilitar centros de tratamiento con prescripción de estupefacientes dentro de la red sanitaria pública, en los que, bajo supervisión de un médico, se suministre la dosis adecuada de heroína que el drogodependiente necesite según cada momento y por prescripción médica.

Prestar atención médica y psicológica, tanto en los centros de tratamiento específicos como en todos aquellos de la red sanitaria pública.

Informar trimestralmente a la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la droga sobre todos los tratamientos de desintoxicación que existen y se están desarrollando en todo el territorio.

Elaborar un informe semestral que evalúe y haga un seguimiento del Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes y su repercusión en la salud física y psíquica de los afectados, así como en el impacto social y en el resto de la población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—**Inés Sabanés Madal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000349

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para que el Estado dote de forma gratuita a ciertas instituciones y personas de correo electrónico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando

traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de adoptar las medidas necesarias para que el Estado dote de forma gratuita a ciertas instituciones y personas de correo electrónico, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El avance tecnológico es un elemento modernizador de la sociedad, influyendo en ésta de forma interactiva, en el sentido de que avanza y cuanto más esté extendido hace que su progreso sea más rápido. En la actualidad hay una carrera social en extender la capacidad y potencialidad del correo electrónico e Internet.

La realidad de muchos países muestra la existencia de programas específicos para llevar y extender estas tecnologías a todos los centros escolares, para así formar a las nuevas generaciones en el alfabeto informático.

La masividad que se le concede a su extensión no deja de albergar el peligro de que no se universalice, siendo preciso garantizar su carácter de servicio público y su universalización, propiciando adicionalmente que la red no se convierta en un oligopolio privado.

Hay un elemento que puede conjugar estas premisas que se quiere ensayar en Portugal y otros países. Así, y teniendo en cuenta que los costes operativos son mínimos, el valor añadido que ofrecen y el salto cualitativo que supone penetrar en la sociedad de la información, la idea es que el Estado se haga cargo de un servidor de correo electrónico gratuito para prestar servicio, al menos, a todos los centros escolares, organizaciones no gubernamentales, entidades de carácter no lucrativo y todos los centros de administración (estatal, autonómico y local). Es decir, que el Estado se haga cargo de un servidor de correo electrónico que no incluya el imprescindible pago del servicio telefónico para este tráfico de datos, para prestar estos servicios a las instituciones reseñadas anteriormente, formaría parte de un plan integral para generalizar el uso de Internet, que adicionalmente serviría para generar empleo y reducir drásticamente tanto los precios de los equipamientos como de las tarifas de transmisión.

Esta operación tendría una repercusión de popularización de demanda de equipos electrónicos. Sería preciso, por tanto, fomentar la industria de equipos informáticos para que el subsector aumentase su oferta industrial.

Además, contemporáneamente, el subsector de suministro de programas informáticos tendría que tener en cuenta esta extensión del uso de los ordenadores para realizar la mejora y simplicidad de los programas existentes, así como otras nuevas aplicaciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Poner en marcha un servidor de correo electrónico gratuito para todos los centros escolares, organizaciones no gubernamentales y no lucrativas, así como para todos los centros dependientes de las diferentes administraciones.
2. Desarrollar un plan industrial que facilite la oferta industrial de equipos informáticos para potenciar el uso de correo electrónico e Internet.
3. Fomentar la propiedad intelectual y las empresas de elaboración de programas informáticos.
4. Implementar un programa de formación y reciclaje profesional en la Administración, en la comunidad escolar y en la sociedad en general para lograr la alfabetización informática y el uso de las nuevas tecnologías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

---

### Comisión de Asuntos Exteriores

**161/001406**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la celebración de las elecciones legislativas en Guinea Ecuatorial el día 7 de marzo de 1999.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley.

Exposición de motivos

Al final del siglo xx la necesidad de extender la democracia a nivel mundial es un objetivo en proceso de consolidación en amplias regiones del mundo, si bien es en el continente africano donde el proceso de transición se produce más lentamente.

Uno de estos territorios vinculado histórica y moralmente a España es el de Guinea Ecuatorial. Es por ello que hay que celebrar la convocatoria para el día 7 de marzo de 1999 de elecciones legislativas. El proceso de democratización de dicho país corresponde sin ninguna duda a los propios guineanos, pero compete también a España, como país democrático miembro de la Unión Europea y con histórica influencia en la región, ayudar a llevarlo a cabo.

Proposición no de Ley

«La Comisión de Asuntos Exteriores:

1. Declara que el proceso electoral anunciado en Guinea Ecuatorial es una oportunidad para que el pueblo ecuatoriano pueda decidir libremente su futuro en unas elecciones en las que deben participar, sin obstáculos de ningún tipo, todas las fuerzas políticas del país.
2. Insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias, en el ámbito bilateral y en el de la Unión Europea, para garantizar la plena transparencia y garantías democráticas del proceso electoral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1999.—**Anna Balletbó i Puig**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/001407**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para ayudar a resolver el conflicto que enfrenta al Gobierno de Angola y al Grupo UNITA.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Motivación

Angola ha sido un país objeto de la ayuda española desde el inicio del conflicto que enfrenta al Gobierno y al Grupo UNITA. Esta cooperación ha revestido formas diferentes en función de las necesidades del país: participación de nuestros ejércitos en misiones de paz de Naciones Unidas, formación y reciclaje de las fuerzas de seguridad y cooperación a través de los fondos de ayuda al desarrollo.

El incumplimiento de los acuerdos de Lusaka ha intensificado en algunas zonas del país las víctimas y los desplazamientos forzosos entre la población civil, sobre todo mujeres y niños.

Este cuadro de situación nos hace concluir que es necesario que la Comunidad Internacional movilice todos los recursos a su alcance para retomar la vía del diálogo entre las partes enfrentadas.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que defienda ante la Unión Europea un mayor esfuerzo de la misma para forzar a las partes en conflicto a retomar negociaciones.

2. Que inste a la Unión Europea a que vigile el cumplimiento de la legislación que prohíbe la exportación de armamento o material de doble uso a países en guerra.

3. Que promueva en los organismos internacionales a los que pertenece la realización de un plan global de estabilización de la región de los Grandes Lagos y del África Austral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—**Dolores Sánchez López**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001411

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a garantías para un juicio justo a Abdalá Ocalan y a la salida negociada a la dramática situación del Kurdistán.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados Francisco Rodríguez Sánchez (BNG) y Begoña Lasagabaster Olazabal (EA), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a garantías para un juicio justo a Ocalan y salida negociada a la dramática situación del Kurdistán, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

La detención de Abdalá Ocalan fue una burla al derecho internacional. El pueblo kurdo es víctima de la violación de los más elementales derechos humanos por Turquía. Se le niega su existencia como pueblo. Las autoridades turcas demuestran con sus actos desconocer las normas básicas de convivencia entre Estados. Utilizan la coacción y la amenaza para hacer prevalecer sus políticas militaristas y genocidas.

En el caso del señor Abdalá Ocalan, la Unión Europea dejó pasar la oportunidad de juzgar, con las debidas garantías, su actuación, para no tener que asumir, al mismo tiempo, la verdad de la brutal represión que se ejerce contra el pueblo kurdo.

Hoy el Kurdistán turco está sometido a estado de excepción y la prensa internacional tiene prohibida la entrada en este territorio. Las manifestaciones antiturcas por causa de este secuestro y de la falta de garantías judiciales y de respeto a la integridad física, moral y psíquica del dirigente kurdo, se extendieron por la Unión Europea, otra parte de Europa y en el interior de la propia Turquía, cobrando especial relieve en el Kurdistán, pese a la intensa represión existente.

La Unión Europea pide ahora, a través de sus Ministros de Exteriores, a las autoridades turcas un juicio justo para Ocalan, ante un tribunal independiente y con presencia de observadores internacionales, y el acceso a asesores de su elección. Asimismo, abogaron por la resolución del problema kurdo «por medios políticos, con pleno respeto de los derechos humanos en una sociedad democrática y en concordancia con los compromisos contraídos por Turquía como miembro del Consejo de Europa».

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar la presencia de observadores internacionales que verifiquen en Turquía las garantías de seguridad e integridad personal de Abdalá Ocalan y de un juicio justo ante un tribunal independiente.
2. Realizar gestiones diplomáticas que contribuyan a una solución negociada a la dramática situación que está viviendo el pueblo kurdo.
3. Presionar al Gobierno turco al cumplimiento de los compromisos contraídos con los derechos humanos y los principios y libertades democráticos, como miembro del Consejo de Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz Adjunto del Grupo Mixto.

## 161/001420

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el proceso de paz en Colombia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de paz en Colombia, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

## Exposición de motivos

En los últimos cincuenta años, Colombia ha vivido una trágica historia repleta de violencia y muerte. Empezando con la guerra civil entre liberales y conservadores, pasando por la aparición del fenómeno de la guerrilla, el narcotráfico y finalmente los paramilitares, el resultado final ha sido la pérdida por parte del Estado colombiano del monopolio del uso de la fuerza y, consiguientemente, la pérdida de control sobre gran parte del país.

La situación en Colombia es extremadamente complicada. El ejército hace frente a la guerrilla que está dividida entre varias organizaciones como las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y el ELN (Ejército de Liberación Nacional). La guerrilla ha conseguido un alto grado de influencia en el 57 por 100 del territorio colombiano y disputa zonas de influencia con los paramilitares de la ultraderecha. En particular, se disputan zonas donde se cultiva la cocaína.

Históricamente, la ausencia del Estado ha significado siempre la violación patente de los derechos humanos. Es lo que ha ocurrido en algunas zonas de Colombia. Desde 1970 se han producido más de 25.000 asesinatos políticos y ejecuciones extrajudiciales, a los que hay que añadir los miles de desaparecidos, secuestrados, torturados o fallecidos en acciones bélicas.

Como suele ocurrir en este tipo de situaciones, no son los contendientes sino la población civil la que lleva la peor parte y la que ha tenido que soportar toda clase de masacres y desplazamientos forzados.

Durante su campaña electoral, el actual Presidente de Colombia, Andrés Pastrana, se comprometió a abrir conversaciones con los principales grupos guerrilleros, encaminadas a poner fin a tantos años de guerra civil. El pasado 11 de octubre, miembros del ELN empezaron conversaciones con los delegados del Gobierno y el pasado 7 de enero comenzaron las negociaciones con los guerrilleros de las FARC.

Existe la posibilidad de que este proceso lleve, por fin, a una solución pacífica y duradera a la trágica situación interna de Colombia y, por lo tanto, debe recibir el apoyo y la solidaridad de la comunidad internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar su apoyo inequívoco a las conversaciones iniciadas entre el Gobierno de Colombia y los grupos guerrilleros con vistas a un proceso de paz para encontrar una solución pacífica y duradera a la guerra civil de Colombia.

2. Favorecer, en la medida de lo posible, un clima que permita acercamientos y aproximaciones en los diálogos de paz y que encauce la reconciliación y el término del conflicto.

3. Reiterar la voluntad de España de cooperar, en la medida que sea posible, en el proceso de paz.

4. Hacer un llamamiento a todas las partes interesadas para que rechacen la violencia y el terrorismo como medios de acción política, que respeten tanto el derecho humanitario internacional como los derechos humanos y que eviten cualquier acción violenta que pudiera poner en peligro el proceso de paz.

5. Expresar su deseo de que todos los rehenes, tanto extranjeros como colombianos, sean liberados rápidamente como muestra de confianza en las conversaciones de paz.

6. Continuar apoyando a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Bogotá.

7. Revisar los planes de cooperación bilateral con Colombia con el objetivo de aumentar dicha cooperación.

8. Animar a los socios de la Unión Europea y a los países hermanos de Iberoamérica a seguir con interés las

negociaciones y a apoyar activamente el proceso de paz en Colombia.»

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001404

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la condonación de las sanciones impuestas a varios capitanes de pesca de la flota arrastrero-congeladora.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado por Pontevedra don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Varios capitanes de buques pesqueros de la flota arrastrero-congeladora fueron sancionados en su día por la Administración, por infracciones contempladas en la Ley 53/1982. Las sanciones impuestas lo fueron a consecuencia de faenar sin permiso temporal de pesca o por uso indebido del mismo. Estos capitanes, que

obviamente faenaban bajo las órdenes del correpondiente armador, se encontraron en algunos casos con que deben hacer frente a elevadas sanciones económicas de hasta 5.000.000 de pesetas, porque o la casa armadora se desentendió del problema o simplemente dejó de existir.

Aun dejando a un lado las especiales circunstancias que en aquel momento concurrían y que tuvieron mucho que ver con la actuación de estos capitanes, es claro que las disposiciones legales al amparo de las que fueron sancionados resultaban anacrónicas y poco ajustadas a la realidad. Prueba evidente de ello es que la Ley 53/1982 fue derogada por la Ley 14/1998, de 1 de junio, de control y protección de los recursos pesqueros, que modifica la situación anterior y prevé la posibilidad de condonación de las sanciones por el titular del MAPA a petición de los interesados. Es precisamente que con estos cambios legales estos capitanes esperaban que sus sanciones fuesen anuladas, lo que no aconteció a pesar de las afirmaciones realizadas en ese sentido.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias para proceder a condonar las sanciones impuestas a varios capitanes de pesca de la flota arrastrero-congeladora, impuestas al amparo de la Ley 53/1982, actualmente en fase de ejecución.»

Madrid, 22 de febrero de 1999.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001405

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la elaboración de una normativa que obligue a la Administración a abonar mediante entidades bancarias cualquier tipo de pago consecuencia de ayudas oficiales del sector agrícola-ganadero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo

al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la elaboración de una normativa que obligue a la Administración a realizar cualquier tipo de pago mediante entidades bancarias para su debate en Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

En la Consellería de Agricultura de la Xunta de Galicia se ha permitido la entrega en mano de talones a productores de patata en la comarca de Xinzo da Limia, provincia de Ourense.

Estos talones son ayudas oficiales, por tanto no parece ni muy correcto ni muy lógico que la Administración, cada vez que abona alguna cantidad de dinero, tenga que convocar a los ciudadanos a actos públicos para entregarles en mano algo que por Ley les pertenece, sino que, por el contrario, parece más conveniente efectuar dichos pagos a través de las cuentas bancarias que cada cual posee, tal cual lo viene realizando Hacienda con sus devoluciones o el Ministerio de Fomento con el pago de sus expropiaciones, por citar algunos ejemplos.

La entrega en mano de talones, cuyo acto se efectúa con presencia incluida de dirigentes políticos, se puede interpretar como un acto político, como un acto preparado para dirigentes, como un acto partidista o como un acto de clientelismo.

Dado que en nuestro país ya ha habido más convocatorias de esta índole para repartir talones en mano a los ciudadanos, puesto que no es la primera vez que ocurren actos como el de los productores de patata de Xinzo de Limia (Ourense), y con el fin de que sucesos de estas características no vuelvan a repetirse, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y Alimentación, insta al Gobierno a la elaboración, en el plazo de tres meses, de la normativa correspondiente que

prohíba a la Administración convocar a los ciudadanos a actos para hacerles entrega de cualquier tipo de talón o dinero. Dichos pagos se efectuarán siempre a través de las entidades bancarias correspondientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**María Jesús Arrate Varela**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001409

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por los fenómenos meteorológicos en Galicia a las producciones agrícolas, fundamentalmente vitivinícolas, correspondientes a la campaña de 1998.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a que adopte medidas urgentes para reparar los daños causados por los fenómenos meteorológicos en Galicia a las producciones agrícolas, fundamentalmente vitivinícolas, correspondientes a la campaña de 1998, para su debate ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

### Motivación

Durante los últimos meses del año 1997 y primeros de 1998, en la geografía gallega se produjeron una sucesión de fenómenos meteorológicos, totalmente atípicos y adversos, que originaron una anomalía atmosférica estacional (invierno con temperaturas elevadas para la época, inicio de la primavera con abundantes precipitaciones, bajón extraordinario de las temperaturas a principios de abril, intensas lluvias con «golpes de frío», acompañados en algunas zonas por pedrisco), y que provocaron importantísimas pérdidas en las producciones agrícolas, de huerta, kiwi y, fundamentalmente, en la de viñedos.

La magnitud de estos hechos y sus efectos catastróficos para la economía de los sectores agrarios mencionados queda reflejada en los siguientes datos referidos al sector vitivinícola:

Denominación de origen «Rías Baixas» (según informe emitido por la Consellería de Agricultura, Ganadería e Política Agroalimentaria de la Xunta de Galicia): Cosecha de 1997, 8.174.465 kilogramos; producción de 1998, 3.971.936 kilogramos; pérdidas estimadas, 55 por 100; cuantificación de las pérdidas del sector productor, 1.025.000.000 de pesetas (6,2 millones de euros).

Denominación de origen «Ribeiro»: Cosecha media esperada, 15.500.000 kilogramos; producción de 1998, 6.000.000 de kilogramos; pérdidas estimadas, 60 por 100; cuantificación de las pérdidas del sector productor, 618.000.000 de pesetas (3,7 millones de euros).

Denominación de origen «Valdeorras»: Cosecha media esperada, 8.000.000 de kilogramos; producción de 1998, 4.000.000 de kilogramos; pérdidas estimadas, 50 por 100; cuantificación de las pérdidas del sector productor, 240.000.000 de pesetas (1,45 millones de euros).

Denominación de origen «Monterrey»: Cosecha media esperada, 15.000.000 de kilogramos; producción de 1998, 8.000.000 de kilogramos; pérdidas estimadas, 45 por 100; cuantificación de las pérdidas del sector productor, 455.000.000 de pesetas (2,75 millones de euros).

Denominación de origen «Ribeira Sacra»: Cosecha media esperada, 2.000.000 de kilogramos; producción de 1998, 1.500.000 kilogramos; pérdidas estimadas, 25 por 100, cuantificación de las pérdidas del sector productor, 30.000.000 de pesetas (0,2 millones de euros).

Es decir, que sólo en el sector vitivinícola, las pérdidas estimadas alcanzan los 2.368 millones de pesetas (14,30 millones de euros), lo que da una idea de la situación creada, que exige una acción de los poderes públicos tendente a la adopción de medidas reparadoras, en aplicación del principio constitucional de solidaridad, tal y como viene siendo norma de actuación en otras ocasiones como, por ejemplo, las tomadas para las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Cataluña, y recogidas en el Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca insta al Gobierno del Estado a que, en el plazo máximo de tres meses, proceda a aprobar la adopción de medidas, paliativas y reparadoras, de los daños causados por los fenómenos meteorológicos en Galicia a las producciones agrícolas, fundamentalmente vitivinícolas, correspondientes a la campaña de 1998.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Joaquín Javier Gago**, Diputado.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001419**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mantener la normativa vigente que reserva el calificativo de yogur para un producto lácteo perecedero singular.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

## Motivación

Una parte de las empresas lácteas españolas se encuentra sumida en una preocupación justificada por la pretensión de calificar como yogur determinados productos que no son otra cosa que fermentados lácteos terminados. La cuestión no es baladí, porque esa calificación, al margen de resultar un elemento de confusión para el consumidor, que tiene una idea muy precisa de lo que es yogur, provocaría un efecto negativo en el mercado nacional de productos lácteos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la normativa vigente que reserva el calificativo de yogur para un producto lácteo perecedero singular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—**Teresa Cunillera i Mestre**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001421**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para adecuar la estructura y medios de la Agencia para el Aceite de Oliva a la nueva organización común de mercado del aceite de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, para adecuar la estructura y medios de la Agencia para el Aceite de Oliva a la nueva organización común de mercado del aceite de oliva.

## Exposición de motivos

El Reglamento (CEE) número 2262/84, del Consejo, por el que se prevén medidas especiales en los sectores del aceite de oliva, dispuso que todos los Estados miembros con producción superior a 3.000 toneladas de aceite de oliva debían crear, con arreglo a su ordenamiento jurídico, un organismo específico encargado de determinadas actividades y de la supervisión de las ayudas comunitarias en el sector del aceite de oliva, exceptuando las restituciones por exportación.

Por Ley 28/1987, de 11 de diciembre, se aprobó, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, la creación de la Agencia para el Aceite de Oliva, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para cumplir los fines y funciones establecidos en los Reglamentos (CEE) número 2262/84 y (CEE) número 27/1985, siendo sus gastos de funcionamiento cofinanciados, desde su fundación, por las Comunidades Europeas.

Mediante Real Decreto 1065/1988, de 16 de septiembre, se aprobó la estructura orgánica de la Agencia para el Aceite de Oliva y por Orden de 6 de marzo de 1991, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se fijaron las normas para la constitución del Consejo Asesor.

El Gobierno ha regulado por primera vez de manera homogénea la actividad inspectora de la Agencia en el Real Decreto 257/1999, de 12 de febrero, por el que se regula la supervisión de las ayudas comunitarias al aceite de oliva y la aceituna de mesa por la Agencia para el Aceite de Oliva. Constituye este Real Decreto un paso decisivo en materia de seguridad jurídica en el procedimiento inspector y de mayor rigor en las actuaciones de control encomendadas a este organismo.

Con el paso del tiempo, las actividades de la Agencia se han ido incrementando, ajustándose a las necesidades impuestas con motivo de las modificaciones producidas en la reglamentación comunitaria. Así, en la campaña oleícola 1995-1996, la Agencia comenzó a realizar estudios de seguimiento y evaluación del comercio interior del aceite de oliva, en la campaña 1997-1998 se le atribuyeron funciones de control relacionadas con las operaciones de almacenamiento privado de aceite de oliva y, finalmente, con ocasión de la reforma operada recientemente en la organización común del mercado del aceite de oliva, se han incrementado notablemente los programas específicos de control y su intensidad.

Las tareas encomendadas son de una complejidad mayor y requieren, consecuentemente, una mayor profundización en los controles, siendo preciso tener en cuenta

que los resultados de las tres próximas campañas oleícolas tendrán una repercusión decisiva en el régimen definitivo de la organización común de mercado del aceite de oliva que se configure a partir de la campaña 2000-2001.

Es preciso señalar que la Comisión Europea ha venido realizando, desde hace algunos años, continuos requerimientos para que las Agencias para el Aceite de Oliva de la Unión Europea aumenten su dotación de personal propio para poder llevar a cabo adecuadamente las actividades encomendadas. Con ocasión de la reforma de la organización común de mercados en el sector del aceite de oliva, se ha vuelto a reiterar la necesidad de que la estructura de la Agencia española se adapte y potencie ante la nueva situación creada por la reglamentación comunitaria.

Por otra parte, el Congreso de los Diputados ha mostrado recientemente su preocupación en esta materia, aprobando el pasado año la Proposición no de Ley número 161/1004, relativa a la adopción de las medidas oportunas para potenciar las actuaciones de control e inspección de la Agencia para el Aceite de Oliva en el marco del régimen de ayuda a la producción del aceite de oliva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas destinadas a adaptar y potenciar la estructura y los medios personales y materiales de la Agencia para el Aceite de Oliva a las recomendaciones formuladas por los Servicios de la Comisión Europea, para poder llevar a cabo con mayor eficacia las actuaciones de control e inspección que tiene encomendadas en el marco del régimen a la ayuda a la producción de aceite de oliva y de aceituna de mesa, y poder así incrementar la eficacia de dichas actuaciones, asegurando el mayor rigor en el destino de los importes satisfechos con cargo al Presupuesto de la Unión Europea por estas ayudas.»

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**Comisión de Industria, Energía y Turismo****161/001412**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al incumplimiento de los compromisos con la empresa Fertiberia, S. L.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al incumplimiento de los compromisos con la empresa Fertiberia, S. L., para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

## Motivación

El Gobierno de la nación promovió, a través del Ministerio de Industria y Energía, un acuerdo y posterior contrato entre Enagás, S. A., y Fertiberia, S. L., que garantizara a esta última empresa la competitividad en términos de coste del producto final, ya que el gas representa el 70 por 100 de los costes de aprovisionamiento. Este acuerdo comprometía el contrato del gas en términos competitivos durante diez años. Así pues, existe un compromiso proyectado a futuro desde 1995 de mantener las condiciones de competitividad de la empresa a partir del precio del gas, al igual que realizan otras naciones europeas como Francia, Holanda y Bélgica.

Tras los acuerdos anteriormente citados, la empresa Fertiberia, S. L., ha mantenido el empleo en las diferentes factorías: la de Puertollano emplea a 229 trabajadores en plantilla fija además de todos los empleos indirectos que conlleva, la factoría de Palos con 179 trabajadores y la factoría de Huelva con 92 trabajadores. Con el incumplimiento de los compromisos que estaban adoptados da lugar a que la empresa anuncie expedientes de regulación de empleo en las factorías de Puertollano y Huelva.

El Ministerio de Industria y Energía no ha tomado las medidas necesarias para que se cumplan estos acuerdos y con ellos siga siendo viable la empresa Fertiberia, S. L.

Por todo ello, y ante el proceso iniciado por la resolución de 18 de febrero del año en curso de las Cortes de Castilla-La Mancha, se presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener los compromisos adquiridos respecto del precio del gas natural a utilizar por Fertiberia, S. L., por su importancia para asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo y la viabilidad de esta actividad industrial.

2. Reprobar la actuación del Ministerio de Industria y Energía, ante el incumplimiento grave de los compromisos adquiridos, así como por su ineficacia para adoptar las medidas necesarias que permitan ofrecer un precio de gas natural/materia prima a las industrias españolas de fertilizantes en consonancia con otros países de nuestro entorno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**José Luis Ros Maorad**, Diputado.—**Javier Barrero López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Política Social y Empleo

161/001414

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la integración de los montepíos locales de Navarra en el Régimen General de la Seguridad Social.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la integración de los montepíos locales de Navarra en el Régimen General de la Seguridad Social, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

La Ley General de Seguridad Social tiene un espíritu de convergencia de todos los colectivos de protección social hacia un mismo sistema.

La disposición final segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, prescribe que «los funcionarios públicos de la Administración Local tendrán la misma protección social, en extensión e intensidad, que la que se dispense a los funcionarios públicos de la Administración del Estado y estará integrada en el sistema de Seguridad Social».

La gestión de la Seguridad Social de los funcionarios locales se realizaba por la MUNPAL, adscrita orgánicamente al Ministerio de Administraciones Públicas. No obstante, su difícil situación llevó a que en la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, se incluyese una disposición transitoria, la tercera, que establecía la autorización al Gobierno para «proceder a la integración del colectivo incluido en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local en el Régimen General de la Seguridad Social».

Al no materializarse a lo largo del ejercicio 1992 la integración, debido al desacuerdo entre la Seguridad Social, que pretendía el abono íntegro y a corto plazo de los costos reales de integración, y la FEMP, que consideraba la propuesta inviable para los Ayuntamientos, fue de nuevo incluida en la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, la autorización para hacerlo.

Las negociaciones posteriores dieron lugar a una «integración directa» materializada mediante el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, informado favorablemente por la FEM con carácter previo en su sesión de 10 de febrero de 1993 y por el Consejo General de la MUNPAL el 2 de marzo de 1993, con el voto unánime tanto de los representantes del Estado, como de las Entidades Locales y de los sindicatos UGT, CC. OO. y CSIF.

El Decreto de integración se desarrolló mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de abril de 1993 y de esta manera quedó regulada la nueva situación de forma que:

Los funcionarios de nuevo ingreso pasaban a cotizar lo establecido en cada momento excepto por Desempleo y Fondo de Garantía Salarial.

Los funcionarios procedentes del sistema de Mutualidad se establecía una cotización suplementaria del 8,20 por 100, equivalente a la cotización por Desempleo y

Fondo de Garantía Salarial, durante veinte años a contar desde julio de 1995, es decir, con dos años de carencia.

Se establecía una cotización adicional para compensar el aumento de costes de asistencia sanitaria a pensionistas del 1 por 100 de la base reguladora de abril a diciembre de 1993.

Las coberturas de la Seguridad Social para los funcionarios de la Administración Local se concretan con el nuevo sistema en:

La Seguridad Social se hace cargo desde la fecha de publicación del Real Decreto (abril de 1993) del pago de las pensiones vigentes al tiempo de la integración y de las que se devenguen en el futuro.

La prestación por incapacidad laboral transitoria es asumida por cada Corporación Local y es por ello que queda excluida de la cotización aplicando el coeficiente reductor.

La asistencia sanitaria puede ser prestada a través de la Seguridad Social o fuera de ella, en cuyo caso se aplicarán los coeficientes correctores.

Navarra es la única Comunidad cuyos funcionarios, al menos una gran parte de ellos, están fuera del Régimen General de la Seguridad Social. Las Entidades Locales de Navarra, por su régimen específico, no fueron contempladas en su momento dentro del alcance del Real Decreto, manteniéndose al día de hoy en la Comunidad Foral de Navarra cinco montepíos: tres montepíos municipales propios, los de las ciudades de Pamplona, Tudela y Tafalla, el Montepío Local General y el montepío de la Administración Foral de Navarra. El colectivo afectado es de 9.690 personas, de las cuales 5.061 son funcionarios y 4.629 pensionistas.

Los funcionarios de las Administraciones Locales de Navarra, dada su evolución y desarrollo, se da la circunstancia de que unos cotizan en el sistema de montepíos y otros, como los de Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Mancomunidades, Consorcios, etc. en el Régimen General de la Seguridad Social. Además, desde el año 1992 los funcionarios de Navarra, en cualquiera de sus administraciones, ya no ingresan en el sistema de montepíos, sino que son dados de alta en el Sistema General de la Seguridad Social agravándose el desequilibrio existente ya que cada vez son más los pasivos en el sistema especial de montepíos y muchos menos los activos con el consiguiente riesgo de inviabilidad del sistema.

El mantenimiento de un doble sistema para un mismo colectivo de trabajadores produce desigualdad en cuanto a protección social, especialmente en lo que hace referencia a asistencia sanitaria y pensiones, y por ello es necesario corregir la disfunción actual y dar solución a la integración de los funcionarios de Navarra, al igual que los del resto de España, queden integrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 recoge en su disposición adicional segunda que: «Se autoriza al Gobierno, en el plazo de seis meses, a la integración en el Régimen General de la Seguridad Social, y en los términos que reglamentariamente se esta-

blezcan, al personal de la Administración de la Comunidad Foral y de las Entidades Locales de Navarra excluido de la extinguida Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a tenor de lo previsto en el apartado 1 de la disposición adicional tercera de la Ley 11/1960, de 12 de mayo, en la redacción dada por la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.»

La integración es necesaria para garantizar a los funcionarios públicos de Navarra una protección adecuada y similar en alcance a la de los trabajadores afiliados al Régimen General de la Seguridad Social. Es una cuestión de necesidad, de oportunidad y de viabilidad, pero también de igualdad, y por ello el proceso debe abordarse con criterios de racionalidad económica pero teniendo especialmente presente el principio de igualdad y teniendo en cuenta que se trata de integrar funcionarios públicos en el sector público.

Por todo lo expuesto se formula la presente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, respetando el principio de autonomía municipal y las expectativas de derechos de los funcionarios, se proceda, con la participación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y las fuerzas sindicales con representación en el sector público de Navarra, a la integración de los montepíos de la Administración Local de Navarra en las mismas condiciones y en los mismos términos que se realizó la integración de los funcionarios locales adscritos a la MUNPAL.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**Carlos Chivite Cornago**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Sanidad y Consumo

161/001410

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas precisas para ampliar la oferta del servicio médico de fecundación *in vitro* a todos los grandes hospitales dependientes de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas precisas para ampliar la oferta del servicio médico de fecundación *in vitro* a todos los grandes hospitales dependientes de la Comunidad Autónoma de Madrid, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

A nadie se le oculta la trascendencia e importancia de las nuevas y prodigiosas técnicas médicas que permiten la fecundación artificial humana, que quedan acreditadas con las regulaciones que se van produciendo en el ámbito de muchos países de la Comunidad Internacional.

España no ha estado ausente ni de ese formidable impulso científico-técnico, ni de su aplicación ordinaria, ni de la regulación legal.

La sociedad, y muy en particular todas aquellas mujeres y parejas que se ven impedidos de alcanzar descendencia sin la concurrencia de los tratamientos y terapéuticas expresadas, precisan del apoyo del Estado para acceder a ellas, sobre todo por razón de su coste.

Ésa es la razón de la inclusión en la cobertura sanitaria pública de la prestación de servicios sanitarios para la fecundación artificial.

Hay zonas de España donde, sin embargo, no sabemos si por incuria, por desinterés o por otras razones que no es el momento de calificar, el acceso a la sanidad pública para obtener el tratamiento de fundación artificial *in vitro* es realmente dificultoso. Es el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid. En efecto, sólo prestan el servicio sanitario aludidos dos hospitales: el Hospital «La Paz» y el Hospital de Alcalá de Henares. Es cierto que hay otros hospitales, como, por ejemplo, el «Gregorio Marañón», que atiende este ámbito sanitario, pero sin disponer de la posibilidad específica de prestar el tratamiento de fecundación *in vitro* ni de extender las costosas recetas que requieren esos tratamientos.

Ello no tendría importancia si la demanda existente en la Comunidad estuviera suficientemente atendida por los dos hospitales citados, pero no es así. El plazo de espera puede ser de año y medio o dos años, lo que evidentemente obliga a concluir que la demanda no está satisfecha en un tipo de prestaciones sanitarias en los que la citada espera constituye un serio problema para las parejas y mujeres que deseen tener hijos y sólo lo pueden conseguir por procedimientos de fecundación o fertilización artificiales.

Como la realidad se impone, en este contexto de insuficiente respuesta de la sanidad pública, los centros médicos privados que practican este tipo de fecundación tienen una clientela creciente que debe abonar grandes cantidades en obtener lo que, con la correcta concurrencia de la sanidad pública, deberían alcanzar sin esos extraordinarios gastos. Esto es sencillamente inaceptable.

Podrá decirse que la Sanidad transferida a una Comunidad Autónoma es responsabilidad exclusiva de esa Comunidad, pero no es así. El Ministerio de Sanidad suscribió con la Comunidad Autónoma de Madrid el día ? un protocolo de coordinación publicado como Orden ministerial de 5 de febrero de 1995. Este protocolo de coordinación permite al Ministerio de Sanidad cumplir con una elemental obligación: instar, presionar, negociar y convenir lo necesario para ampliar la oferta médica pública de fecundación *in vitro*, evitando que el público se vea obligado a convertir su deseo de descendencia en una carga económica de gran alcance. Ello es más exigible cuando, como en el caso de Madrid, hay hospitales que disponen de estos servicios y reúnen capacidad científica y técnica para abordar la fecundación *in vitro* sin sensibles aumentos del gasto: hay médicos, profesionales y preparación para ello. Sólo les falta que las autoridades sanitarias se tomen en serio este problema.

Por todo ello se formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«Se mandata al Gobierno, y concretamente al Ministerio de Sanidad, para que aborde e inicie en el marco de la colaboración necesaria entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el propio Ministerio para la atención sanitaria pública, las medidas precisas para ampliar la oferta del servicio médico de fecundación *in vitro* a todos los grandes hospitales dependientes de la Comunidad Autónoma de Madrid.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Javier Sáenz Cosculluela**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Infraestructuras

**161/001408**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la formalización de los Convenios de Colaboración previstos en los Protocolos suscritos por el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria en la N-332, en las provincias de Valencia y Alicante, así como en el entorno metropolitano Alicante-Elche.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre la formalización de los Convenios de Colaboración previstos en los Protocolos suscritos por el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria en la N-332, en las provincias de Valencia y Alicante, así como en el entorno metropolitano Alicante-Elche, para su tramitación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El 13 de octubre de 1998, el Ministerio de Fomento y el Presidente de la Generalidad Valenciana suscribieron dos Protocolos de Colaboración para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria de interés común, uno de ellos en el corredor litoral, N-332, en las provincias de Valencia y Alicante, y el otro en el entorno metropolitano Alicante-Elche.

Se trata, sin duda alguna, de actuaciones importantes. Por una parte, la carretera N-332, en todo su recorrido por las provincias de Valencia y Alicante, presentan una alta densidad de tráfico, con «cuellos de botella» continuados que originan permanentemente, a lo largo de todo el año, atascos, retenciones de vehículos y enormes retrasos, tanto en los tramos Valencia-Oliva o Altea-Alicante, como al sur de esta última provincia, entre Alicante y

Pilar de la Horadada. Se ha afirmado, hasta la saciedad, que la N-332 «es una de las carreteras más colapsadas de España», con unas cifras de siniestralidad, al igual que la N-340, muy superiores a la media nacional.

Por otra parte, el entorno Alicante-Elche, como reconoce el correspondiente Protocolo, constituye la segunda área metropolitana de la Comunidad Valenciana, no ya por su población, alrededor de 600.000 habitantes, sino por la dinámica económica y cultural que imprimen la alta capacidad de iniciativa empresarial, los centros universitarios, el aeropuerto y otros importantes equipamientos de servicios a la Oficina de Armonización del Mercado Interior, una de las agencias comunitarias más importantes. Se trata de un espacio que no se cierra en Elche, sino que incorpora Crevillente, con el necesario desdoblamiento de la N-340, en el tramo comprendido entre estas dos últimas ciudades, y que penetra la comarca de la Vega Baja.

Sin embargo, la enorme ambigüedad de los Protocolos, sin compromisos temporales para la ejecución de las actuaciones que contemplan y la falta total de indicación de las inversiones previstas para cada año, así como el momento en que se firmaron, pocos días después de entrar en la Cámara el proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, con la enorme caída de inversiones en la Comunidad Valenciana que reflejaban, hacen pensar que la firma de los Protocolos no era otra cosa que una cortina de humo, un mero disfraz con el fin de ocultar la incapacidad del Gobierno de la Generalidad Valenciana para que sean atendidos adecuadamente los problemas que atenazan a su territorio y el abandono de esta Comunidad por parte del Gobierno de la nación.

Uno y otro protocolo dejan por completo la instrumentación de las actuaciones a que se refieren a la firma de los oportunos Convenios de Colaboración; en éstos, tal como señala la cláusula tercera, se fijarán la programación de la ejecución de las obras, las previsiones de su financiación, la programación plurianual de inversiones por parte de cada una de las Administraciones. Sin estos Convenios todo se reduce a una vacía declaración de intenciones, a una maniobra publicitaria, desde el más burdo electoralismo, dado que se juega con problemas reales, con necesidades reales y con aspiraciones justas de los valencianos.

En consecuencia, se hace urgente la firma de los Convenios de Colaboración indicados. El tiempo transcurrido desde que fueron suscritos ambos Protocolos ha sido más que suficiente para la concreción de las actuaciones planteadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A formalizar, en el plazo de dos meses, con la Generalidad Valenciana, los Convenios de Colaboración previstos en los Protocolos suscritos entre el

Ministerio de Fomento y aquella Generalidad, el 13 de octubre de 1998, para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria de interés común, de una parte, en el corredor litoral, N-332, en las provincias de Valencia y Alicante, y, de otra, en el entorno metropolitano Alicante-Elche.

2. A concretar, en los correspondientes Convenios, la duración de cada una de las obras, así como el coste total y la inversión prevista, por anualidades, para cada una de ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**José V. Beviá Pastor**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Medio Ambiente

#### 161/000527

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de febrero de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que incluya en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, a todas las especies de cetáceos incluidos en la Directiva 92/431 CEE, «Habitat» (núm. expte. 161/000527), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D núm. 139, de 13 de mayo de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Incluya en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, previsto en la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, a todas las especies de cetáceos incluidos en la Directiva 92/43/CEE, «Habitat».

2.º Incluya más concretamente a las especies «*Globicephala macrorhynchus*» (Calderón) y al «*Tursiops truncatus*» (Delfín mular) como «especies sensibles a la alteración de su hábitat» en el citado Catálogo.

3.º Incluya como «población sensible a la alteración de su hábitat» a las comunidades de cetáceos existentes entre las islas de Tenerife y la Gomera en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

4.º Se declare un Espacio Natural Protegido, de entre las categorías previstas en la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que delimite la zona de localización de los cetáceos (especialmente de las poblaciones estables de Calderones y Delfines mular) entre las islas de Tenerife y La Gomera. Esta declaración deberá permitir, a través del oportuno instrumento de gestión, la regulación restrictiva de las actividades de observación turística de los cetáceos en esa zona, para procurar la compatibilidad entre un aprovechamiento sostenible de ese recurso y la conservación óptima de los mamíferos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 161/000610

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se acoja al artículo 16 de la Directiva 90/220/CEE, del Consejo, de liberación internacional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente, y prohíba su importación en España (núm. expte. 161/000610), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm 160, de 24 de junio de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Gallego (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre organismos modificados genéticamente (núm. expte. 161/000610).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado. **José María Chiquillo Barber**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«Asimismo insta al Gobierno a:

a) Establecer un riguroso control de los ensayos de campo con organismos manipulados genéticamente.

b) Paralizar la extensión de cultivos transgénicos como medida cautelar.

c) Obligar a la indicación en el etiquetado, especialmente en los alimentos con elementos transgénicos, de la condición de producto transgénico.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al uso de organismos modificados genéticamente, (núm. expte. 161/000610).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir *in fine* el siguiente texto:

«Del mismo modo, revocará las concesiones otorgadas para el cultivo de dichos organismos y suspenderá o paralizará el procedimiento de aquellas solicitudes que se estén tramitando, cuando dichas concesiones o solicitudes se refieran al cultivo de organismos modificados genéticamente destinados al consumo alimentario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que se acoja al artículo 16 de la Directiva 90/220/CEE del Consejo de liberación internacional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y prohíba su importación en España (núm. expte. 161/000610).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se acoja al artículo 16 de la Directiva 90/220/CEE de liberación de organismos modificados genéticamente y prohíba durante un período mínimo de tres años su importación, uso y venta en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000611**

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 24 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para reducir la contaminación producida por el complejo industrial Ence-Elnosa ubicado en la ría de Pontevedra (núm. expte. 161/000611), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 24 de junio de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al traslado del complejo industrial Ence-Elnosa, (núm. expte. 161/000611).

Enmienda número 1

De modificación.

Se propone sustituir el punto 2 por el siguiente:

«2. Se procederá al cierre a corto plazo de la actual factoría de Elnosa. Igualmente se buscará una ubicación para las nuevas instalaciones de la factoría que no implique riesgo para la población y que cumpla con todas las medidas legales de protección del medio ambiente. Dicha factoría sustituirá sus actuales tecnologías por otras que impliquen una menor agresión medioambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a tomar medidas necesarias para reducir la contaminación producida por el complejo industrial Ence-Elnosa, ubicado en la ría de Pontevedra (núm. expte. 161/000611).

Enmienda número 2

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar el proceso de privatización de la empresa Ence, manteniéndola como empresa pública por el alto riesgo ecológico que su privatización puede suponer para la ría de Pontevedra.

2. Elaborar un estudio sobre el impacto económico, social y medioambiental que la factoría Ence-Elnosa tiene sobre el área de Pontevedra y sobre el sector forestal de Galicia.

3. Dada la necesidad del traslado de la factoría Elnosa, de su ubicación actual en Pontevedra, el Gobierno elaborará un estudio para proceder a dicho traslado, señalando las ubicaciones alternativas más apropiadas.

Esta nueva factoría deberá contar con tecnologías de fabricación de cloro que no utilicen mercurio.

4. Poner en vigor, de forma inmediata, un plan de actuación que contemple las siguientes medidas:

a) La empresa Ence seguirá empleando como única forma de producción de pasta de papel el sistema TCF (totalmente libre de cloro). El 100 por 100 de la producción deberá seguir siendo con este sistema, desmontando toda la línea tecnológica anterior, actualmente en desuso.

b) La empresa Ence procederá a las inversiones precisas para contar con las tecnologías más avanzadas por el tratamiento de la materia orgánica y para la reducción al máximo posible de sus emisiones.

c) Instar a la Junta de Galicia a extremar al máximo las exigencias de control de emisiones que la empresa efectúa a la ría y a la atmósfera.

d) Mandatar a la empresa a priorizar la lucha contra la contaminación incrementando los esfuerzos y recursos que ya en los últimos años vienen dedicando a estos fines. A estos efectos, además de las mejoras tecnológicas, dedicará un porcentaje de sus beneficios a la recuperación ambiental de la ría de Pontevedra.

e) El Ministerio de Medio Ambiente, coordinado con la Junta de Galicia, dispondrá las partidas presupuestarias, así como los plazos precisos para la recuperación ambiental de la ría de Pontevedra.

5. En todo el proceso se deberá atender especialmente el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Carmen Silva Rego**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000920**

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que no se

lleve a cabo la construcción del denominado «Salto del Sela» (núm. expte. 161/000920), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/000927

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley en relación con el impacto ambiental que causará la construcción del «Salto de Sela» en el río Miño (núm. expte. 161/000927), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 260, de 1 de abril de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001176

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre creación de un Plan Especial de Emergencia de Riesgos Químicos (núm. expte. 161/001176), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 6 de octubre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001189

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la declaración de interés general de las obras de prevención de riadas en los ríos Besós y Llobregat (núm. expte. 161/001189), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 331, de 13 de octubre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001194

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 24 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para recuperar, sanear y mantener en condiciones óptimas el río Miño (núm. expte. 161/001194), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 331, de 13 de octubre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001415

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para proteger el litoral de Playa Santiago (La Gomera).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El muelle pesquero de Playa de Santiago fue construido hace más de veinte años y desde ese momento los pescadores y los vecinos y vecinas de la comarca lo consideraron como impropio para el fin que se proyectó. Todo ello fundamentado en lo siguiente: no se le dio la orientación adecuada según las corrientes existentes y las características del mar; la superficie de abrigo era insuficiente; el abrigo que proporcionaban no era permanente, quedando las embarcaciones a merced de determinados temporales.

Como consecuencia, sobre todo de la mala orientación que se le había dado al espigón de abrigo, al poco tiempo esta superficie de abrigo quedó casi colmatada por los materiales arrastrados como consecuencia de las mareas, por lo que se tuvo que afrontar la construcción de un espigón a modo de contradique para evitar el total relleno de la superficie de abrigo.

En los primeros días de enero de este año 1999 se ha producido un violento temporal que ha azotado las Islas Canarias, causando daños en las infraestructuras portuarias, viarias, ciudadanas y agrícolas, en particular avenidas marítimas y otras instalaciones del litoral, así como en los cultivos de las producciones de tomateras, plataneras y otros productos hortofrutícolas.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, el 23 de febrero de 1999, por unanimidad, una resolución en la que se instaba al Gobierno a coordinarse con el Gobierno canario para dotar financieramente un paquete de medidas que pudieran ayudar a reconstruir lo destruido por el temporal y ayudar a las personas damnificadas.

Como consecuencia de este temporal, del día 8 de enero, el dique del muelle de Playa de Santiago quedó partido en dos, estando en estos momentos prevista la reparación del mismo a cargo de los presupuestos de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno insular canario.

Los pescadores y demás vecinos de la comarca se oponen a esta situación de parcheos permanentes y exigen de una vez por todas un proyecto global que recoja la regeneración del litoral, la protección de las viviendas en primera línea de costa y la reconstrucción y reubicación del muelle. Desde Izquierda Unida Canaria se han recogido 600 firmas en este sentido.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten las siguientes medidas:

1.º Que se elabore un proyecto global de protección del litoral de Playa Santiago (La Gomera) que debe incluir la construcción de un nuevo muelle con una escollera que parta desde la Punta del Espino, con

garantías de total protección del puerto, y que permita poder contar con un muelle de atraque de embarcaciones rápidas de pasaje, así como muelle pesquero y muelle deportivo.

2.º Que se construya una escollera semisumergida para la protección de la playa (desde la punta de Marichala hacia Antogil) y la adecuación del litoral como espacio de ocio.

3.º Que una vez elaborado ese proyecto global, todas las obras que se realicen en el litoral de Playa de Santiago vayan en consecuencia con éste.

4.º Que en el desarrollo definitivo del proyecto se cuente con la opinión y participación de los vecinos y vecinas de Playa Santiago.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## 161/001417

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la distribución de agua para 15 municipios en torno a la Bahía de Cádiz.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Propo-

sición no de Ley, relativa a la distribución de agua para 15 municipios en torno a la Bahía de Cádiz.

#### Exposición de motivos

La CHG es, desde 1957, la responsable del sistema de distribución de agua para 15 municipios en torno a la Bahía de Cádiz, denominada Zona Gaditana. Durante todo el período de gestión (1957-1999), la Confederación ha desarrollado una política de mantenimiento del sistema de distribución, dedicando sus mayores esfuerzos durante la sequía a la captación de agua de acuíferos y su traslado a la red. En los últimos años, ante el crecimiento demográfico y turístico de municipios como Chiclana y Conil, la red de distribución desde «Tres Caminos» a Chiclana y Conil se ha hecho insuficiente como se recoge en informes técnicos de la propia CHG.

Esta situación propició que en 1998 se produjeran períodos críticos de suministros en las dos poblaciones, a pesar de que sus pantanos se encontraban por encima del 80 por 100 de su capacidad, y que fue solucionado gracias a las perforaciones en los acuíferos que construyó la Junta de Andalucía en Chiclana para paliar los años de sequía. Durante los meses de julio y agosto del pasado año, el 30 por 100 del agua consumida en Chiclana procedía del subsuelo, debido al estado deficiente de la red que impedía aumentar la presión o suministrar mayor caudal para una población conjunta de 200.000 habitantes, siendo éste un motor económico y de empleo muy importante para una región azotada por el paro y abandonada en estos años de las inversiones del Gobierno central.

En Conil, en la cola de la red, las consecuencias fueron aún peores. La proliferación de pozos se convirtió en una emergencia en todo el término municipal de este municipio.

Los Ayuntamientos plenos de Chiclana y Conil, el Consejo Económico-Social de Chiclana, sindicatos, partidos políticos, empresas hoteleras y grandes empresas han pedido que se solucione esta situación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno para que adopte con urgencia, cuantas medidas sean necesarias para garantizar el suministro de ambas poblaciones en condiciones de seguridad para el consumo y demás necesidades durante todo el año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—**Alfonso Perales Pizarro**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001418

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión del lobo ibérico en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y a la adopción de medidas para asegurar su conservación y recuperación.

#### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inclusión del lobo ibérico en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y a la adopción de medidas para asegurar su conservación y recuperación, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

#### Exposición de motivos

En fechas recientes han aparecido en los medios de comunicación diversas noticias alertando que la supervivencia del lobo ibérico, en algunas regiones de nuestro país, se encuentra amenazada. Esta situación ha sido denunciada por organizaciones ecologistas y por expertos en la materia.

En este sentido, investigadores del CSIC han estimado que la población actual podría situarse entre 1.500 y 1.800 ejemplares y que las poblaciones más importantes se sitúan en el cuadrante noroccidental al norte del Duero. Esta situación es mucho más grave en las poblaciones del lobo ibérico al Sur del Duero que se encuen-

tran prácticamente extinguidas y que se considera especie prioritaria por la normativa europea.

Esta situación ha llevado a las organizaciones ecologistas a presentar una denuncia a la Comisión Europea contra el Estado español por incumplir la Directiva de Habitat, al considerar que no se han adoptado medidas para evitar la extinción del lobo ibérico en el sur del río Duero.

Las poblaciones de lobo del sur del Duero son especies animales de interés comunitario, especie prioritaria y especie que requiere una protección estricta, de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y de los Reales Decretos 197/1995 y 1193/1998 que incorporaron a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la mencionada Directiva, lo que conlleva, entre otras medidas, la designación de Zonas Especiales de Conservación y su inclusión en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Por otra parte, se ha detectado en algunas de las poblaciones de lobo del norte del Duero una reducción y tendencia progresiva a la baja constante de las mismas, por lo que se deberían tomar medidas destinadas a la estabilización y conservación de dichas poblaciones.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. La inclusión del lobo ibérico al sur del río Duero como especie en peligro de extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, elaborando para dicha especie, a través del Ministerio de Medio Ambiente y en cooperación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Recuperación, cuyo ámbito de aplicación sea la totalidad de su área de distribución natural y en el que se establezcan las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.

2. La inclusión del lobo ibérico al norte del río Duero como especie vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, elaborando para dicha especie, a través del Ministerio de Medio Ambiente y en cooperación con las Comunidades Autónomas, un Plan de Conservación, cuyo ámbito de aplicación sea la totalidad de su área de distribución natural y en el que se establezcan las medidas necesarias de conservación de la especie y de protección de su hábitat.

3. Impulsar la cooperación entre las Administraciones públicas en lo relativo a la adopción de las medidas de vigilancia del estado de conservación de las poblaciones del lobo ibérico y de sus hábitats.

4. Solicitar a la Unión Europea, a través de los cauces oportunos, la inclusión del lobo al norte del río Duero en el anexo IV de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

5. El establecimiento de un cauce permanente de colaboración e información con Portugal con la finalidad

de coordinar las medidas de conservación de las poblaciones del lobo ibérico en la Península Ibérica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1999.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 173/000123

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre los propósitos de la política penitenciaria.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en el plazo de tres meses, y en aplicación del principio celular que rige el sistema penitenciario,

presente ante esta Cámara un informe relativo al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular y aprobada en la Comisión de Justicia e Interior el 15 de abril de 1997, relativa a la separación visual del espacio interior de las celdas de los centros penitenciarios y comprensivo de los siguientes extremos: número de internos que disponen de celdas individuales, número de los que la comparten y las medidas acordadas por la Administración penitenciaria para la instalación, en las celdas compartidas por dos o más internos, de mamparas, cortinas o cualesquiera otros elementos adecuados de separación entre las zonas de habitación y las de sanitarios.

2. Que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara un informe relativo al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular y aprobada por el Pleno del Congreso el 8 de octubre de 1996, sobre configuración de un plan de tratamiento específico para internos condenados por delitos contra la libertad sexual, en el que se especifique el plan elaborado con tal fin, número de internos afectados por él y resultados obtenidos en su aplicación.

3. Que, en el plazo de tres meses, proceda a la apertura y puesta en funcionamiento de los centros penitenciarios construidos y terminados de Zuera (Zaragoza), Palma de Mallorca (Balears) y Mansilla de las Mulas (León) y habilite para su funcionamiento, con capacidad plena, del de Dueñas (Palencia).

4. Que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara un plan indicativo de las previsiones de creación y equipamiento de los centros penitenciarios de Algeciras (Cádiz), Córdoba y Gran Canaria, previstos en el acuerdo segundo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998, por el que se revisa el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios; de la amortización y creación de los centros incluidos en la relación de los anexos I y II, respectivamente; de la construcción y equipamiento de los 24 centros de Inserción Social, previstos en el acuerdo cuarto; de la adecuación para centros de Inserción Social de los inmuebles a amortizar, y de la construcción o adecuación y equipamiento de 40 unidades o zonas de Custodia en hospitales del sector público, autorizados en el acuerdo sexto del repetido Plan.

5. Que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara un informe comprensivo de las actuaciones realizadas por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de los apartados 2, 4 y 5 de la Moción, consecuencia de la interpelación urgente sobre la política penitenciaria del Gobierno, aprobada, por unanimidad, por el Pleno del Congreso el 18 de junio de 1996.

6. Que, en el plazo de tres meses, presente ante esta Cámara, un informe relativo al estado y situación administrativa de las informaciones reservadas y expedientes incoados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias durante 1998, por la comisión de presuntos malos tratos sufridos por los internos en los centros penitenciarios.

7. Que, en el plazo de tres meses, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias dicte una resolución que establezca la nueva regulación de la organización de los servicios y unidades de los centros peniten-

ciarios y las funciones de cada uno de los puestos de trabajo de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

8. Que, en el plazo de seis meses, presente ante esta Cámara, un plan general de evaluación continuada sobre los criterios de valoración relativos al desempeño de actividades laborales, culturales u ocupacionales en orden a la concesión de los beneficios penitenciarios de la libertad condicional adelantada y el indulto particular, que unifique criterios interpretativos y evite aplicaciones unilaterales y voluntaristas sobre la materia.

9. Que, en el plazo de seis meses, presente ante esta Cámara un informe sobre las medidas específicas aplicadas en el interior de los centros penitenciarios para el tratamiento de los reclusos enfermos con síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y de los programas adoptados para el tratamiento de los internos drogodependientes.

10. Que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias cumpla los acuerdos económicos suscritos por ella y los sindicatos del sector para la adecuación retributiva del personal penitenciario.

11. Que, en el plazo de seis meses, presente un informe acerca de la situación profesional de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, las posibles modificaciones en su carrera administrativa, para hacerla más abierta, la duración, extensión y finalización de la misma, en especial para aquellos colectivos que desempeñen sus tareas con especial dedicación y peligrosidad, así como las propuestas de adaptación de las plantillas de los trabajadores penitenciarios a las necesidades reales de los centros para que pueda realizarse adecuada y eficazmente el tratamiento penitenciario.

12. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara una relación de los depósitos municipales de detenidos que están en condiciones idóneas de habitabilidad y equipamiento para que se pueda cumplir en ellos la pena de arresto de fin de semana.

13. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara una relación de los convenios suscritos con las Administraciones públicas o entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública o social, para la determinación de puestos de trabajo en orden al cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.

14. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara la relación de unidades dependientes encargadas de prestar servicios y prestaciones de carácter formativo, laboral y de tratamiento a los penados clasificados en tercer grado y del número de ellos destinados en aquéllas.

15. Que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara una relación de los centros de Asistencia Social destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana y al seguimiento de los liberados que tiene adscritos.

16. Que fomente la colaboración con las Comunidades Autónomas en las tareas de educación infantil de los niños ingresados con sus progenitoras en las unidades de mares de los centros penitenciarios; imparta directri-

ces básicas para la crianza y educación infantil en los últimos meses de embarazo de las internas; cree un programa de salud mental para los niños ingresados; imparta información a las internas sobre anticonceptivos, y encomiende a algún funcionario de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias las tareas de información y comunicación permanentes entre los servicios dedicados a la atención y acogimiento de menores y las instituciones penitenciarias.

17. Que elabore un plan de seguridad interior y exterior en los centros penitenciarios que evite las fugas de los internos y la entrada en ellos de sustancias estupefacientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000125

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente, a instancia de los Diputados y Diputadas de Iniciativa per Catalunya-Verds y Nueva Izquierda.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas necesarias para:

1. Prohibir inmediatamente la utilización de genes de resistencia a antibióticos en las plantas transgénicas, por constituir un riesgo para la salud humana y el medio ambiente.

2. Establecer una moratoria en la liberación de organismos modificados genéticamente, mientras no se apruebe un Protocolo Internacional sobre Bioseguridad, vinculante para España y basado en el principio de precaución como piedra angular sobre la que tomar decisiones en este ámbito, que:

a) Tenga en cuenta los impactos socioeconómicos, sobre la salud y sobre el medio ambiente, de la liberación de estos organismos.

b) Incluya todos los organismos modificados genéticamente y sus derivados.

c) Reconozca el derecho de cualquier Estado a prohibir un organismo modificado genéticamente, por causa de los impactos antes mencionados.

d) Contemple la necesidad de informar previamente al Estado receptor de un cargamento de estos organismos o sus derivados, no pudiendo efectuarse la exportación hasta no recibir su consentimiento.

e) Recoja la obligación de separar los organismos modificados genéticamente y sus derivados, para su correcto etiquetado y seguimiento.

f) Incluya reglas de amplio alcance que establezcan un régimen internacional de responsabilidades que cubra los potenciales daños por la liberación de estos organismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 173/000126

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria

que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, dirigida al Gobierno, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Adoptar las medidas legislativas necesarias y, en especial, las relacionadas con la modificación del Código Penal, para impedir que aquellas personas físicas condenadas por sentencia firme, por un delito de prevaricación a la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por un período determinado, puedan acceder por sí mismas o a través de personas jurídicas en las que dicha persona física sea un accionista con poder de decisión en la misma, a cualquier tipo de subvención pública.

2. Adoptar las medidas necesarias para modificar los criterios del Ministerio de Industria en lo referente a los requisitos necesarios para acceder a subvenciones públicas. Estas modificaciones perseguirán:

a) Evitar la posible existencia de criterios ministeriales subjetivos o ambiguos, que puedan ser desconocidos o generar incertidumbre para una parte de los interesados en acceder a este tipo de ayudas.

b) Lograr una concurrencia efectiva y una total transparencia en la concesión de estas subvenciones.

c) Garantizar la publicidad de las ayudas. Esta publicidad deberá contener, al menos, condiciones claras y no sujetas a ambigüedades, que expliciten el tipo de empresas o municipios, en su caso, que puedan concurrir para la obtención de las mismas, así como de los plazos de estricto cumplimiento, tanto de apertura como de cierre para la remisión de las solicitudes.

d) Agilidad en la concesión de las ayudas, y para ello podrán ser evaluados trimestralmente. Esta agilidad no podrá ir nunca en detrimento de la necesidad de concurrencia entre los distintos solicitantes para poder evaluar las distintas solicitudes. Para la concesión de estas ayudas tendrán prioridad aquellas iniciativas que gene-

ren empleo estable en los municipios más afectados por el desempleo o por la pérdida de empleo debida a procesos de reconversión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Asuntos Exteriores

**181/002285**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Posición del Gobierno acerca de la inclusión de Colombia en la próxima Comisión de Derechos Humanos, que se celebrará en Ginebra en el mes de marzo de 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don José Navas Amores.

Texto:

¿Cuál será la posición del Gobierno español sobre la inclusión de Colombia en la próxima Comisión de Derechos Humanos que se celebrará en Ginebra en el mes de marzo?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**José Navas Amores**.

**Comisión de Justicia e Interior****181/002277**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Posición del Gobierno respecto del acuerdo de la Junta Extraordinaria de la Fiscalía Especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción, manifestando su queja por la falta de apoyo del Fiscal General del Estado.

Acuerdo:

Excepto la primera cuestión por versar sobre materia que no es competencia del Gobierno, al referirse a un asunto que afecta al ámbito de autonomía del Ministerio Fiscal, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Objeto: Posición del Gobierno respecto del acuerdo de la Junta Extraordinaria de la Fiscalía Especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción, manifestando su queja por la falta de apoyo del Fiscal General del Estado.

Texto:

[...]

¿Comparte el Gobierno la postura de la Fiscalía General en este asunto?

¿No considera el Gobierno necesario para una eficaz lucha contra la corrupción, que el órgano de la Fiscalía encargado de la investigación y represión de estos delitos cuente con el amparo y apoyo explícito de todas las insti-

tuciones del Estado y, especialmente, de quien ostenta la Jefatura Superior del Ministerio Público?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**.

**181/002291**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Posición del Gobierno en relación a la sanción impuesta a un ciudadano por la Subdelegación del Gobierno de Ourense, alegando que ha sido el inductor de las movilizaciones llevadas a cabo por los vecinos de Barbantes contra los graves daños producidos en esa localidad por la construcción de la autovía de las Rías Baixas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Pilar Novoa Carcacia.

Texto:

¿Suscribe el Gobierno la sanción impuesta a un ciudadano por la Subdelegación del Gobierno de Ourense, alegando que ha sido el inductor de las movilizaciones llevadas a cabo por los vecinos de la población ourensana de Barbantes contra los graves daños producidos en esta localidad por la construcción de la autovía de las Rías Baixas?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Pilar Novoa Carcacia**.

**Comisión de Defensa****181/002289**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Valoración de la participación española en misiones de paz durante los últimos diez años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede valorar el Gobierno la participación española en Misiones de Paz durante los últimos diez años?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Antonio Gutiérrez Molina**.

**Comisión de Educación y Cultura****181/002267**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Razón por la que la Inspección educativa está realizando, sólo en algunas Comunidades Autónomas con competencias transferidas y sólo en centros públicos, una encuesta sobre las normas de disciplina y convivencia y de las situaciones de conflictos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Bernardo Bayona Aznar.

Texto:

La Inspección educativa está realizando una encuesta sobre las normas de disciplina y convivencia y de las situaciones de conflictos, cuyo plazo termina el 28 de febrero. ¿Por qué se realiza en algunas Comunidades con competencias transferidas y por qué sólo en centros públicos?

Madrid, 18 de febrero de 1999.—**Bernardo Bayona Aznar**.

**181/002284**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Opinión del Gobierno sobre el hecho de que el Alcalde de León haya distribuido a los niños de los centros educativos de la ciudad de León una colección de cuentos en la que destaca en primera página su fotografía, su firma, y una relación de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno municipal.

Acuerdo:

En la medida en que los centros educativos a los que se refiere esta pregunta sean de la dependencia exclusiva del Estado, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada doña María Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Qué opinión le merece al Gobierno el hecho de que el Alcalde de León haya distribuido a los niños de los centros educativos de la ciudad de León una colección de cuentos en la que destaca en primera página su fotografía, su firma y una relación electoralista de las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno municipal?

Madrid, 19 de febrero de 1999.—**María Amparo Valcarce García**.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

**181/002287**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Criterios que rigen el otorgamiento de «La Gran Cruz del Mérito Agrícola» y compatibilidad de dichos criterios con la posible concesión de la misma al Presidente de la Diputación Provincial de Ourense.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la

señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputada doña Pilar Novoa Carcacia.

Texto:

¿Cuáles son los criterios que rigen para el otorgamiento de «La Gran Cruz del Mérito Agrícola» por parte del Ministerio de Agricultura y compatibilidad de dichos criterios con la posible concesión de la misma al señor Presidente de la Diputación Provincial de Ourense?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Pilar Novoa Carcacia**.

## Comisión de Industria, Energía y Turismo

**181/002278**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Valoración de la incidencia que pueda tener para la industria aerodinámica española las negociaciones sobre el futuro de la industria aeronáutica europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿Qué valoración realiza el Ministerio de Industria sobre la incidencia que pueda tener para la industria aeronáutica española las negociaciones sobre el futuro de la industria aeronáutica europea?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá.**

**181/002279**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Ejecución en los presupuestos de Industria del año 1998 del programa 542 E.5 de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿Cuál ha sido la ejecución en los presupuestos de Industria de 1998 del programa 542 E.5 de Investigación y Desarrollo Tecnológico?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá.**

**181/002280**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Préstamos presupuestados concedidos en el concepto 821 del programa 542 E en la Dirección General de Industria (servicio 20.15) de los Presupuestos de Industria del año 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿A qué empresas y qué cantidades se han concedido los préstamos presupuestados en el concepto 821 del programa 542 E en la Dirección General de Industria (servicio 20.15) de los Presupuestos de Industria de 1998?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá.**

**181/002281**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Préstamos presupuestados concedidos en el concepto 831 del programa 542 E en la Dirección General de Industria (servicio 20.15) de los Presupuestos de Industria del año 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿A qué empresas y qué cantidades se han concedido los préstamos presupuestados en el concepto 831 del programa 542 E en la Dirección General de Industria (servicio 20.15) de los Presupuestos de Industria de 1998?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá**.

**181/002282**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Situación de las negociaciones sobre el futuro de las Empresas Nacional Santa Bárbara y Santa Bárbara Blindados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿En qué situación se encuentran las negociaciones sobre el futuro de la Empresa Nacional Santa Bárbara y Santa Bárbara Blindados?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá**.

**181/002283**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Situación de las negociaciones sobre el futuro de la empresa aeronáutica CASA.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿En qué situación se encuentran las negociaciones sobre el futuro de la empresa aeronáutica CASA?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá**.

### Comisión de Política Social y Empleo

**181/002286**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Criterios y mecanismos seguidos por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) para seleccionar a 37 jóvenes de Carballiño (Ourense), al objeto de participar en un viaje de una semana a la Costa del Sol.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Pilar Novoa Carcacia.

Texto:

¿Cuáles han sido los criterios y los mecanismos seguidos por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) para seleccionar a 37 jóvenes del municipio ourensano de Carballiño, al objeto de participar en un viaje de una semana a la Costa del Sol.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Pilar Novoa Carcacia**.

### Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

**181/002268**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Previsiones acerca de la potenciación de los mecanismos de cooperación entre las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón

Texto:

¿Cómo piensa potenciar el Gobierno los mecanismos de cooperación entre Comunidades Autónomas?

Madrid, 19 de febrero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

### 181/002269

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Opinión del Gobierno acerca de si sería bueno recuperar el espíritu de consenso que existió en toda la etapa del desarrollo del Estado autonómico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón.

Texto:

¿Considera el Gobierno que sería bueno recuperar el espíritu de consenso que existió en toda la etapa del desarrollo del Estado autonómico.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

### 181/002270

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Propósito del Gobierno de celebrar en el Senado el debate sobre el estado de las autonomías.

Acuerdo:

Entendiendo que se interroga por la voluntad del Gobierno de promover el debate en cuestión, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón.

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno celebrar en el Senado el debate sobre el Estado de las autonomías?

Madrid, 19 de febrero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

### 181/002271

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Opinión del Gobierno acerca de la necesidad de la reforma del Senado para convertirlo en una auténtica Cámara de representación territorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón.

Texto:

¿Piensa el Gobierno que es necesaria la reforma del Senado para convertirlo en una auténtica Cámara de representación territorial?

Madrid, 19 de febrero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón**.

**181/002272**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Previsiones acerca de la creación de foros interpartidarios para afrontar la solución a los problemas territoriales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón.

Texto:

¿Piensa propiciar el Gobierno la creación de foros interpartidarios para afrontar la solución a los problemas territoriales que hoy tenemos?

Madrid, 19 de febrero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón**.

**181/002273**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Forma en que el Gobierno piensa garantizar una mayor y mejor participación de las Comunidades Autónomas en el conjunto de comités, consejos y órganos de gobierno de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón.

Texto:

¿Cómo piensa el Gobierno garantizar una mayor y mejor participación de las Comunidades Autónomas en el conjunto de Comités, Consejos y órganos de gobierno de la Unión Europea?

Madrid, 19 de febrero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

#### 181/002274

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Comunidades Autónomas que han ejercitado la capacidad normativa reconocida en el sistema de financiación autonómica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón.

Texto:

¿Cuántas Comunidades Autónomas han ejercitado la capacidad normativa reconocida en el sistema de financiación autonómica?

Madrid, 19 de febrero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

#### 181/002275

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Valor que confiere el Gobierno a los acuerdos autonómicos del año 1982 (UCD-PSOE) y a los del año 1992 (PSOE-PP).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón.

Texto:

¿Qué valor confiere el Gobierno a los acuerdos autonómicos del 1982 (UCD-PSOE) y a los del 1992 (PSOE-PP)?

Madrid, 19 de febrero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón.**

#### 181/002290

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Plazo previsto para completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Víctor Morlán Gracia.

Texto:

¿En qué plazo piensa el Gobierno completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Aragón?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Víctor Morlán Gracia**.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

### 181/002153

Por escrito de fecha 12 de febrero de 1999 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya de Información del contenido del Programa de Cooperación Científica MEC-MAE (núm. expte. 181/002153), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 181/002156

Por escrito de fecha 12 de febrero de 1999 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya de Información acerca de la presencia de la

Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en planes especiales de protección de centros históricos en ciudades iberoamericanas (núm. expte. 181/002156), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 181/002288

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (GS).

Causas que han originado el incumplimiento de las previsiones sobre el desarrollo de la Ley de Cooperación expuestas por el Secretario de Estado de Cooperación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Francisco Fuentes Gallardo.

Texto:

¿Qué causas han originado el incumplimiento de las previsiones sobre el desarrollo de la Ley de Cooperación expuestas por el Secretario de Estado de Cooperación?

Madrid, 23 de febrero de 1999.—**Francisco Fuentes Gallardo**.

**Comisión de Medio Ambiente****181/002276**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (GS).

Motivos por los que el Ministerio de Medio Ambiente ha emitido informe desfavorable al refugio pesquero de la Isleta del Moro en Almería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Isabel Salinas García.

Objeto:

El Ministerio de Medio Ambiente ha emitido informe desfavorable al proyecto del refugio pesquero de la Isleta del Moro en Almería.

Dicho proyecto cuenta con el apoyo explícito de todos los partidos políticos y la junta rectora del parque natural Cabo de Gata-Níjar.

Texto:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ministerio de Medio Ambiente ha emitido informe desfavorable al refugio pesquero de la Isleta del Moro en Almería?

Madrid, 22 de febrero de 1999.—**María Isabel Salinas García**.

**181/002293**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Proyectos de inversión que va a realizar el Gobierno para, en palabras atribuidas al Secretario de Estado de Aguas y Costas, «atender a las urgencias políticas más inexcusables en año preelectoral y de acuerdo con nuestras alianzas parlamentarias» y «evitar llegar al año 2000 con un Presupuesto disponible y no ejecutable por carencia de contratos vivos».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Puede detallar el Gobierno los proyectos de inversión que va a realizar para, en palabras atribuidas al Secretario de Estado de Aguas y Costas, «atender a las urgencias políticas más inexcusables en año preelectoral y de acuerdo con nuestras alianzas parlamentarias» y «evitar llegar al año 2000 con un Presupuesto disponible y no ejecutable por carencia de contratos vivos»?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**.





Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**